



Convenio de Ampliación No. IO-832042989-E8-2018



PROGRAMA	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PROAGUA Apartado Rural 2018, APARURAL EJERCICIO FISCAL 2018
CONVENIO. No.	IO-832042989-E8-2018
OBRA	RELOCALIZACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 METROS DE PROFUNDIDAD EN LA LOCALIDAD LUIS ECHEVERRIA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE
UBICACIÓN	LUIS ECHEVERRIA, SOMBRERETE, ZAC.
MONTO	\$ 8,421.31
CONTRATISTA	AGROTECNICA PENINSULAR DE ZACATECAS S. A. DE C. V.
R. F. C.	APZ990326NC6

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E8-2018

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E8-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ Y LA ING. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA AGROTECNICA PENINSULAR DE ZACATECAS S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS CALDERON BADILLO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL 25 DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E8-2018, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA RELOCALIZACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 METROS DE PROFUNDIDAD EN LA LOCALIDAD LUIS ECHEVERRIA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, POR UN MONTO DE

PRESDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
Palacio Municipal 57N. Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com
Página 1 | 4



\$1'835.045.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA 30 DE MAYO DEL 2018, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 120 DIAS NATURALES.

- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA PROAGUA APARURAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, APROBADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NO. DP-A-014/18 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018 Y OFICIO DE EJECUCIÓN NO. COEPLA-OE/14-0008/18 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.
- III. ES EL CASO QUE, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRECISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATÍPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE \$ 8,421.31 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 59, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBARACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.



VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DE \$ 8,421.31 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.45% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 1'843,466.41 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 41/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.



SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2018.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ


SINDICA MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

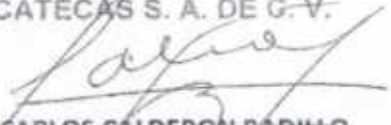

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

POR EL CONTRATISTA:

**AGROTECNICA PENINSULAR DE
ZACATECAS S. A. DE C. V.**


ING. CARLOS CALDERON BADILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA